



# resolución

La Serena, 15 SET. 2010

## *visto:*

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.407, de Presupuesto para el Sector Público año 2.010;
- El Acuerdo N° 4.246 adoptado en Sesión Ordinaria N° 458 de fecha 27 de mayo de 2.009, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprobaron la propuesta para la aplicación de los recursos con cargo al *Fondo de Innovación para la Competitividad*;
- La Resolución N° 82 de fecha 07 de octubre de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 25 de agosto de 2.009, con la *COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA*, para la ejecución del Programa denominado *CONICYT – INICIATIVAS CONICYT FIC-R 2009 – 2010*;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 1419

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES EN INNOVACIÓN, de fecha 17 de agosto de 2.010, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la *COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA*, en el marco de la ejecución del Programa denominado *CONICYT – INICIATIVAS CONICYT FIC-R 2009 – 2010*, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES EN INNOVACIÓN

En La Serena, a 17 de agosto de 2010, comparecen la *COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA*, organismo autónomo del Estado, en adelante e indistintamente "*CONICYT*", RUT N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidenta (S), doña *MARÍA ELENA BOISIER PONS*, cédula de identidad N° 7.521.296-0, domiciliado para estos efectos en calle Canadá N° 308, piso N° 1, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y el *GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO* Rut N° 72.225.700-6, en adelante el "*Gobierno Regional*" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don *SERGIO GAHONA SALAZAR*, cédula de identidad N° 9.533.365-6 ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Prat N° 350, quienes expresan que han convenido en la celebración de una modificación al Convenio de Transferencia de Capital, suscrito entre las partes con fecha 25 de agosto de 2009, conforme a las estipulaciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



# resolución (e) N° 1419

## Antecedentes:

En conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta del "Convenio de Transferencia de Capital para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación para la Competitividad" suscrito con fecha 25 de agosto de 2009 y aprobado mediante la Resolución Afecta N°82/2009, de fecha 07 de octubre de 2009, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Gobierno Regional de Coquimbo, dicho instrumento sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Que de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 4262 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 459 de fecha 10 de junio de 2009, según consta en Certificado N°3101 suscrito por la Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo, tomo conocimiento y se aprobó la adjudicación de convocatoria del Concurso de Equipamiento Científico Tecnológico, convocado por CONICYT, referido a los proyectos Pronóstico Climático de sequía y eventos extremos/pesca y acuicultura, presentado por CEAZA y Recursos Hídricos, presentado por la Universidad de La Serena. Señalándose además que debido a que el monto de ambos proyectos supera el marco presupuestario para el año 2009, se acordó un arrastre de \$28.183.- para el año 2010.

Que la provisión FIC-R 2009 asignada a la Región de Coquimbo fue rebajada considerablemente, en consecuencia el financiamiento del proyecto Estudio de SIG Minero Coquimbo fue postergado para el año 2010.

Que según lo establecido en el Oficio N° 802/2010 del Director Regional del Servicio de Geología y Minería de la Región de Coquimbo, dirigida al Director del Programa Regional de CONICYT, por no contar con recursos durante el año 2009 para financiar el Estudio SIG Minero Coquimbo, se decidió desechar el proyecto y reformularlo para ejecutarlo con fondos de ese Servicio.

Que según lo informado al Gobierno Regional por parte del Área de Estrategia Regional del Programa Regional de CONICYT, existen saldos disponibles en la iniciativa "Programa Regional en Astronomía", por lo que sería factible y necesaria su reasignación.

Que, en virtud de lo expuesto, CONICYT y el Gobierno Regional vienen en acordar las siguientes modificaciones al Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 25 de agosto de 2009, aprobado mediante Resolución Afecta N° 82 de fecha 07 de octubre de 2009, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

### Primero:

Modifícase la cláusula séptima del citado Convenio de Transferencia de Capital, prorrogando su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2011.

### Segundo:

Sustitúyase el cuadro de distribución de los recursos, establecido en la cláusula segunda del Convenio de Transferencia de Capital en comento por el siguiente:



# resolución (e) N° 1419

N°	PROGRAMA O INSTRUMENTO	Transferencia Proyecto \$
1	Instrumentos de Estudios Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación	30.000.000
2	Proyecto de Equipamiento EQU-10	28.133.000
3	Programa Regional de Astronomía	132.467.000
4	Gastos Operacionales	19.060.000
Total FIC		209.660.000

## Tercero: Personerías

La Personería de doña MARÍA ELENA BOISIER PONS, para representar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en su calidad de Presidenta (S) conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 244 de 29 de enero de 2010, del Ministerio de Educación.

La Personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR representa al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto Supremo N° 249 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

## Cuarto:

En todo lo no modificado expresamente por este convenio, rige en su plenitud el convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación para la Competitividad, celebrado con fecha 25 de agosto de 2009, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y CONICYT, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

## Quinto:

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR- INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO  
MARÍA ELENA BOISIER PONS - PRESIDENTA (S) DE LA COMISIÓN

*anótese y comuníquese*



MVD/MEO/BFC/GZA/jpr



SERGIO GAHONA SALAZAR  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

